

ACTA EXTRAORDINARIA N° 11 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2016

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN EL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE EL 04 DE AGOSTO DEL 2016, A LAS DIECIENUEVE HORAS.

Asisten a la sesión:

Sra. Ingrid Jiménez Fernández. Presidenta
Sr. Javier Mauricio Acosta Trejos, Vicepresidente
Sra. Marcela Bolaños Ugarte. Secretaria
Sr. Juan Ignacio Solera Gutiérrez. Tesorero
Sra. Marlene Corrales Monge. Vocal

AGENDA:

1. Aprobación de la Agenda
2. Decisión de inversión con el Banco Popular
3. Modificación presupuestaria No. 05
4. Análisis del informe realizado por la Sra. contadora Andrea Ramírez
5. Lectura de la Correspondencia
6. Asuntos varios

ARTÍCULO PRIMERO, APROBACION DE LA AGENDA

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

ACUERDO 00166-2016. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.11 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2016, ACUERDA APROBAR LA AGENDA DEL DIA.

ARTÍCULO SEGUNDO, DECISIÓN DE INVERSIÓN CON EL BANCO POPULAR

Se analiza la propuesta que presento el banco popular para la opción de inversión de fondos del CCDR MORAVIA en esta institución.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

ACUERDO 00167-2016. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.11 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2016, ACUERDA PASAR 100

MILLONES DE COLONES AL BANCO POPULAR A PARTIR DEL 05 DE AGOSTO DEL 2016.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

ACUERDO 00168-2016. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.11 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2016, ACUERDA QUE EL SEÑOR MAURICIO SERAVALLI ASITENTE FINANCIERO DEL CCDR MORAVIA, COORDINE CON LA EJECUTIVA DEL BANCO POPULAR PARA REALIZAR DICHA TRANSACCIÓN.

ARTÍCULO TERCERO, MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.05

- La junta directiva del CCDR MORAVIA analiza la modificación presupuestaria No.05 realizada por el Sr. Mauricio Seravalli, Asistente Financiero dl CCDR Moravia.

Comisión		Rubrica	
01.0.01.01	380.000.00	01.1.00.00	350.000.00
		01.1.00.00	700.000.00
01.0.01.02	230.000.00	01.1.00.02	380.000.00
01.0.03.00	180.000.00	01.1.00.03	100.000.00
01.0.04.01	400.000.00	01.1.00.04	400.000.00
01.0.04.04	120.000.00	01.1.00.04	180.000.00
01.0.05.00	20.000.00	01.1.00.05	20.000.00
03.0.02.00	14.000.000.00	01.1.00.00	2.500.000.00
		01.1.04.00	1.500.000.00
		03.0.02.00	10.000.000.00
03.0.03.01	714.000.00	03.0.03.01	890.000.00
		03.0.03.01	14.000.00
03.0.03.01	1.037.000.00	03.0.03.01	310.000.00
		03.0.03.01	480.000.00
		03.0.04.01	68.000.00
		03.0.04.02	18.000.00
		03.0.04.03	20.000.00
		03.0.04.04	130.000.00
		03.0.04.05	700.000.00
		03.0.04.06	87.000.00
03.0.04.02	2.190.000.00	03.0.04.01	1.200.000.00
		03.0.04.01	400.000.00
		03.0.04.02	100.000.00
		03.0.04.03	400.000.00
03.0.04.01	1.000.000.00	03.0.04.02	890.000.00
		03.0.04.01	380.000.00
		03.0.04.04	140.000.00
		03.0.04.05	11.000.00
		03.0.04.06	78.000.00
Total	811.240.000.00		811.240.000.00

MODIFICACION N° 05-2016
JUSTIFICACION

SECCION ADMINISTRATIVA PROGRAMA ADMINISTRATIVO
Se relevará partidas de Remuneraciones por \$ 1.200.000.00 para Relevar las Subpartidas de Sumas Líneas Sin Agrupación Presupuestaria para \$ 1.200.000.00 para Relevar las Subpartidas de Sumas Líneas Sin Agrupación Presupuestaria por \$ 714.000.00 para relevar Subpartidas de Remuneraciones y Prestaciones Legales del Programa 03 Operativo.

SECCION ADMINISTRATIVA PROGRAMA DEPORTIVO
Se relevará Subpartidas de Sumas Líneas Sin Agrupación Presupuestaria por \$ 1.037.000.00 para Relevar las Partidas de Remuneraciones por Ajuar para pago de Invalidez Acumuladas e Funcionarias y la Subpartidas de Prestaciones Legales para relevar dicha cuenta con los recursos de servicios de funcionamiento que se dan en el que resta del año.

Comisión		Rubrica	
SECCION ADMINISTRATIVA PROGRAMA DEPORTIVO			
Se relevará Subpartidas de Servicios Especiales por \$ 2.500.000.00 y la Subpartida de Sumas Líneas Sin Agrupación Presupuestaria por \$ 1.500.000.00 para Relevar la Partida de Remuneraciones por Ajuar para pago de Invalidez Acumuladas e Funcionarias y Ajuar por pago de Invalidez Entre las partidas anteriores y la Subpartida de Servicios de Invalidez por lo que resta del año. Por tanto, se relevará la Subpartida de Cuentas Corrientes, Ahorros y Maestros en \$ 14.000.000.00 para relevar la Subpartida de Invalidez y sus Derivadas con \$ 10.000.000.00 en el Programa 01 y relevar las Subpartidas de Invalidez y Maestros en \$ 500.000.00 y la Subpartida de Cuentas Corrientes y Ahorros en \$ 1.500.000.00, ambas del Programa 1 para cubrir los costos de Invalidez, Invalidez y los honorarios correspondientes, para subsanar inconsistencias detectadas en el CCDR Moravia.			

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

ACUERDO 00169-2016. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.11 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2016, ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.05 INCLUYENDO EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE EL MONTO NECESARIO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MADERA EXTRAÍDA DEL ESCENARIO Y PISO DEL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE.

ARTÍCULO CUARTO, ANÁLISIS DEL INFORME REALIZADO POR LA SRA. CONTADORA ANDREA RAMÍREZ

- La Sra. Andrea Ramírez presenta el estudio de valoración del estado de la contabilidad del año 2015 del CCDR MORAVIA, dicho estudio fue analizado por la Junta Directiva.

SECOF S.A.
Servicios Contables y de Control SECOF, S.A.
Cédula Jurídica N° 3-101-362251

Informe de Valoración del Estado de la Contabilidad al 31 de Diciembre 2015

Qualitativo, elaborado el 30 de Julio 2016. Titularia: Sra. ANDREA RAMÍREZ
RECIBIDO

Setores:
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia

Presente:

La Sra. Andrea Del Carmen Ramírez Brea, contadora de la oficina de contabilidad número uno, mil setenta y cuatro, ciento setenta y tres (3-1074-8173), en calidad de contadora externa debidamente inscrita al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, con cédula número 26902 y como Representante Legal de la empresa "Servicios Contables y del Control SECOF S.A." con cédula jurídica número tres, ciento uno, trescientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y uno (3-101-362251), ha sido contratada por medio de Contratación Directa por parte del Comité para la elaboración del proceso contable del año 2016, el cual comprende del 01 de enero 2016 al 31 de diciembre 2016. La contratación se realiza en el mes de Julio 2016, y se debe iniciar con el proceso contable del periodo 2016, a partir de enero 2016.

Como parte del trabajo inicial, se debe elaborar una valoración de la situación general bajo la cual se abre el proceso contable, para lo cual procedo a evidenciar los hallazgos siguientes:

1.) El Comité no se encuentra inscrito ante Ministerio de Hacienda, y ha estado efectuando retenciones del 2% a proveedores desde el mes de febrero 2016, según se evidencia en la revisión de archivos contables por el Sr. Mauricio Sotoval, encargado del departamento financiero. Al 30 de junio 2016 se muestra un monto aplicado en retenciones por el importe de **€334,254.38**, el cual a la fecha ha generado recargo por concepto de intereses y morosidad, así como multas por la no presentación de las declaraciones de impuestos. Adicionalmente, es importante indicar que, al efectuar la verificación de los datos en las Estaciones Financieras el 27 de diciembre 2016, no se muestra este período por pagar a Ministerio de Hacienda.

Qualitativo centro de oficinas de AVA 309 más norte, 75 este y 29 norte, local a mano derecha
Teléfono: 2280-9911 Fax: 2280-6134 - Correo electrónico: asesoria@secof.com.cr

SECOF S.A.
Servicios Contables y de Control SECOF, S.A.
Cédula Jurídica N° 3-101-362251

2.) Atento al punto anterior, es importante indicar que el Comité debe cancelar sanciones, esto por no cumplir con el procedimiento ante Ministerio de Hacienda, al final de la información se anexa un cuadro resumen con cada uno de los puntos indicados a continuación:

1. Sanción por la omisión de la declaración de inscripción, modificación de datos o desinscripción (Art. N° 76-CNPFT), la cual equivale a tres salarios base.
2. Sanción por la omisión de la presentación de las declaraciones de autoliquidación de obligaciones tributarias (Art. N° 79-CNPFT), la cual equivale a medio salario base, esto por la no presentación de las declaraciones D-103 de retenciones del 2%, en decir se debe cancelar una sanción por cada una de las declaraciones no presentadas, y por tanto según la información se deben presentar declaraciones desde febrero 2015 hasta junio 2016 (total de 17 declaraciones de impuestos).
3. Sanción por el incumplimiento en el suministro de información (Artículo 83 -CNPFT), el cual corresponde la sanción mínima de 30 salarios base, esto por la no presentación de las declaraciones informativas Modelo D- 151 (Declaración anual resumen de clientes, proveedores y gastos específicos), la fecha límite de presentación de la información fue el día 30 de noviembre 2015, y el Modelo D-152 (Declaración anual resumen de retenciones - impuestos únicos y definitivos), la fecha límite de presentación de la información fue el día 15 de enero 2016. Se debe considerar la imposición de una sanción por cada declaración.

Al respecto de este tema, se emitió una resolución en el mes de marzo 2016, para solicitar la información del Modelo D-152 de firma mensual a partir del mes de abril 2016, sin embargo, se encuentra suspendida por encontrarse en estado por un Recurso de Inconstitucionalidad planteado.

Las declaraciones informativas, con la información provisionales perteniente para efectos tributarios que toda persona física o jurídica, pública o privada está obligada a proporcionar a la Dirección General de Tributación, deducido de sus relaciones

Qualitativo centro de oficinas de AVA 309 más norte, 75 este y 29 norte, local a mano derecha
Teléfono: 2280-9911 Fax: 2280-6134 - Correo electrónico: asesoria@secof.com.cr

económicas, financieras y previsionales con otras personas y estas debe presentarse sin necesidad de que haya un requerimiento previo por parte de la Administración Tributaria.

En caso de subsanar las sanciones antes que sean notificadas por parte de la Administración Tributaria, se puede aplicar las reducciones desde un 70% a un 80% de los importes a pagar. A continuación, muestra un cuadro resumen con la información:

Fecha: Lima, 2015	402,433.00		
Fecha: Lima, 2015	414,200.00		
Tipos de Sanciones:	Importe de Sanciones	% de Reducción del Impuesto	Importe a Pagar
1) Omisión de la declaración de impuestos (verificación de libros y declaraciones) (Art. 16, 17 y 18 D-15)	1,214,000.00	10%	109,260.00
2) Omisión de la presentación de los documentos del subcontratista del Impuesto Preconstituido (Art. 17 y 18 D-15) - Modelo D-103 de Declaraciones (Art. 25)	3,481,000.00	80%	696,200.00
3) Sanción por el incumplimiento de presentación de información (Modelo D-107) - Modelo D-101 (Declaración anual Interoctubre de Clientes, Previsionales y gastos previsionales)	4,000,000.00	80%	800,000.00
4) Sanción por el incumplimiento de presentar información (Modelo D-107) - Modelo D-102 (Declaración anual Interoctubre de Informantes)	4,000,000.00	80%	800,000.00
5) Sanción por mora y actualización	10,746,000.00		1,074,600.00
Total Sanciones	19,441,000.00		2,380,060.00
Importe Total de Sanciones por Actualización			10,130,000.00

El plan estimado para pagar los **€2,954,416.00**, estaría comprendido entre 1 y 2 meses, puesto que se estaría aplicando de forma voluntaria, y por lo tanto aplicando una reducción significativa del total de las sanciones por **€16,155,000.00**; en caso de ser notificadas el monto a pagar sería mayor.

Para elaborar las declaraciones indicadas en los puntos del 2 al 4, requiere la revisión de documentos físicos del periodo 2015 (del 01 de octubre 2014 al 30 setiembre 2015). Adicionalmente la revisión de los contabilidad del 01 octubre 2015 al 31 de diciembre 2015, para tener la información necesaria para complementar mi trabajo a realizar a partir del mes de enero 2016, no se trata de

según lo establecido en el cuadro, el 26 de agosto 2016 el monto de impuestos retenidos corresponde al importe de **€624,321.00** + intereses por **€59,838.00** + Morosidad por **€26,435.00**. El total de impuestos estimados por pagar es por **€748,621.00**.

Como se logró observar, esta situación de incumplimiento tributario genera un perjuicio económico importante, en vista que para subsanar dicha situación se deberán cancelar las sanciones, impuestos retenidos, rates de intereses y morosidad, así como honorarios profesionales para las revisiones indicadas. Al respecto de este último punto, me permito indicar el trabajo a realizar, así como los honorarios correspondientes, por cada proceso:

- Estudio tributario realizado**, el cual corresponde a 11 horas de trabajo, a un costo por hora de **€19,800.00**, para la elaboración de este informe los honorarios serían por **€218,356.00**.
- Revisión de documentos desde octubre 2014 a diciembre 2015**, esto con la finalidad de verificar los importes contabilizados como efectivamente retenidos a los diferentes proveedores, y contrastar la información para el reporte de la declaración informativa D-101, en vista que luego que revisar documento por documento y reconstruir la información. Las revisiones de los 15 meses de documentos se considerará realizadas en 48 horas de trabajo, a un costo por hora de **€19,800.00**, para la reconstrucción de la información los honorarios serían por **€952,800.00**.
- Posterior a la realización del trabajo, se deben confeccionar las declaraciones tributarias, las cuales corresponden a los formularios de sanciones D-116, subsanados en el primer cuadro de este documento, así como los formularios D-103 de actualización de los retenedores efectuadas. Adicionalmente, se establecerá al operador tributario, las horas para este trabajo con consideración desde febrero 2015 a diciembre 2015, en vista que para enero 2016 se incluye dentro del importe de honorarios mensuales, para esto se considera un tiempo efectivo de 6 horas de trabajo a un costo por hora de **€19,800.00**, para un importe por este concepto de **€119,106.00**.

Por lo tanto, los honorarios totales por el trabajo a realizar serían por el importe de **€1,286,256.00**.

verificación de los importes de retenciones, así como la información para las declaraciones informativas.

- Se aportan los Estados Financieros al 31 de diciembre 2015, los cuales, según lo indicado por el encargado del área financiera, para su confección no ha verificado la documentación física, en vista que el contador se basó con los saldos de cuenta bancaria, así como los documentos de control elaborados por el Sr. Mauricio Garza. Al tratarse de una contabilidad basada en presupuesto no efectuado aprites al 31 de diciembre 2015, sin embargo, en caso de detectar alguna diferencia en partidas específicas y relevantes, serán evidenciadas mediante Nota a los Estados Financieros y los ajustes se efectúan en el mes de enero 2016, ajustando las partidas distinguidas y modificando la cuenta de superávit acumulado únicamente.

- Con respecto al tema de las retenciones pendientes de pago, se procede a estimar el cálculo de los intereses para una fecha de pago aproximada para el día 20 de agosto 2016, esta información queda pendiente de verificación, en vista que se realizará la revisión de la documentación y el importe principal del impuesto puede variar, e igualmente serán modificados los importes de intereses y morosidad. A continuación, anexo cuadro con los cálculos efectuados:

Cálculo de Intereses sobre Deudas Tributarias
Referencia de la Fuente D-101 - Retenciones del 1%

Operación	Importe de Retención	Importe de Pago	Intereses	Morosidad	Total
Operación 1	100	100	10	10	120
Operación 2	200	200	20	20	240
Operación 3	300	300	30	30	360
Operación 4	400	400	40	40	480
Operación 5	500	500	50	50	600
Operación 6	600	600	60	60	720
Operación 7	700	700	70	70	840
Operación 8	800	800	80	80	960
Operación 9	900	900	90	90	1,080
Operación 10	1,000	1,000	100	100	1,200
Total	5,000	5,000	500	500	6,000

En este caso, es necesario que la Junta Directiva tome un acuerdo, y en caso de aceptar esta propuesta de trabajo a realizar se emite una Contratación Directa, para iniciar los trabajos con las revisiones, en vista que contamos con un plazo corto para subsanar los incumplimientos en el suministro de información y en el pago de las retenciones efectuadas.

Por lo tanto, el perjuicio económico para el Comité por los incumplimientos tributarios, para poder concretar se deberá efectuar una modificación presupuestaria para dar contenido en el mes de agosto 2016, a continuación, muestra los importes de este informe en el cuadro siguiente:

Rubro para Modificación Presupuestaria	Importe
1) Honorarios Profesionales	1,286,256.00
2) Honorarios Previsionales y No Previsionales al Estado	354,241.00
3) Intereses Previsionales sobre las Retenciones No Entregadas al Estado	26,932.00
4) Morosidad (calculada sobre las Retenciones No Entregadas al Estado)	26,435.00
5) Honorarios Profesionales para Subsanar Incumplimientos Tributarios	1,286,256.00
Total Sanciones por Liquidar	3,000,120.00

Finalmente, se debe indicar que los cálculos efectuados en los ítems 2 y 4, se establecen al 26 de agosto 2016, y también que la base de cálculo es la información contenida en la línea 2. Esta información puede variar, posterior a la revisión por realizar.

De adicional este informe, al ser las once horas con treinta y seis minutos del día miércoles 30 de julio 2016.

Atentamente,

Luis Acosta Ramírez II,
Ced. C.P. N° 28832
Contador y Contador Externo

entregable por Junta Directiva para archivar en expediente permanente.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

ACUERDO 00170-2016. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.11 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2016, ACUERDA APROBAR EL PAGO A LA SEÑORITA ANDREA RAMÍREZ DE UN 40% CON BASE A ESTE INFORME QUE PRESENTÓ A LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

- Carta enviada por el Club de Leones de Moravia, solicitando el préstamo del gimnasio del parque recreativo del norte.



Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

ACUERDO 00171-2016. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.11 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2016, ACUERDA ENVIAR UNA NOTA AL CLUB DE LEONES DE MORAVIA INDICÁNDOLES, QUE POR MOTIVO DE FUERZA MAYOR NO ES FACTIBLE EL PRÉSTAMO DEL GIMNASIO.

- Respuesta al correo enviado por el Sr. Oscar Tapia solicitando la aprobación para participar en el torneo los lecheros V 2016.



Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

ACUERDO 00172-2016. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.11 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2016, ACUERDA QUE CON VISTA AL ACUERDO 0163-2016 TOMADO EN LA SESIÓN DEL 29 DE JULIO DEL 2016 NO SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE MORAVIA EN DICHO TORNEO.

Solicitud de audiencia del Sr. Oscar Tapia Rodríguez, con la Junta Directiva del CCDR Moravia.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

ACUERDO 00173-2016. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.11 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2016, ACUERDA UNA AUDIENCIA CON EL SEÑOR OSCAR TAPIA RODRÍGUEZ PARA LA SESIÓN DEL 11 DE AGOSTO DEL 2016.

Se recibe un resumen realizado por el Sr. Mauricio Acosta donde indica el avance que se tiene con los trabajos del cambio del piso del gimnasio del parque del norte y lo que se tiene pendiente.

ARTÍCULO SEXTO, ASUNTOS VARIOS

- Solicitud de la Asociación de Jardines para el levantamiento y plano catastrado de la Plaza de Jardines con un monto requerido de 80 mil colones.

 <p>Asociación de Desarrollo Integral Jardines de Moravia www.jardinesdemoravia.org</p>	<p>ING. JONATHAN GONZÁLEZ PORTUGUÉS CARNET: LT-21339 PERITO JUDICIAL</p>
<p>Moravia, 27 de Julio 2016.</p>	<p>FECHA: 21 / 07 / 2016</p>
<p>Señoras: Junta Directiva CCDR Moravia S.A.</p>	<p>COMITE DE DEPORTES Y RECREACION MUNICIPALIDAD DE MORAVIA.</p>
<p>Estimado señoras:</p>	<p>MIL JUNTA DIRECTIVA</p>
<p>Con el fin de presentar, un proyecto a futuro en UNANIMIDAD, para mejoras en la cancha de fútbol bajo nuestra administración, en el cual tiene a cargo los miembros del Comité Cantonal de Deportes de nuestra comarca, los solicitamos que cubran los gastos del levantamiento y inscripción ante el Registro Público del plano de catastro de dicha cancha, ya que según estados realizados por la Auj, Cartada y la oficina de catastro de la municipalidad, no existe y es un requisito indispensable para dicho proyecto. El Arquitecto Jonathan González Portuguez, vecino de nuestra comunidad, se ha ofrecido a levantar e inscribir dicho plano, en un término de 25 días, por la suma de - 80.000,00, de la cual adjuntamos la cotización.</p>	<p>POR ESTE MEDIO TENGO EL AGRADO DE ENTABLAR MI COTIZACIÓN POR UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PERIMETRAL Y EL PLANO CATASTRADO DE UNA PROPIEDAD UBICADA EN LA URBANIZACION JARDINES DE MORAVIA, LA CUAL ES LA PLAZA DEPORTES -</p>
<p>Agradeciendo su pronta respuesta, se despide</p>	<p>VALOR/COSTO \$80.000.00 (ceroventa mil colones, netos) DE ACEPTARSE, SE SOLICITA UN ADELANTO DEL 50 %.</p>
<p> Ing. Jonathan G. Portuguez Presidente</p>	<p>ESPERANDO PODER SERVIRLE, ME SUSCRIBO MUY ATENTAMENTE:</p>
<p>cc: archivo</p>	<p>Atentamente, PERITO JUDICIAL ING. JONATHAN GONZÁLEZ PORTUGUÉS LT-21339 CEL: 5718-0345 / 8245-7427 TEL. fax : 2203 - 1663 Jonathan@comel.com</p>

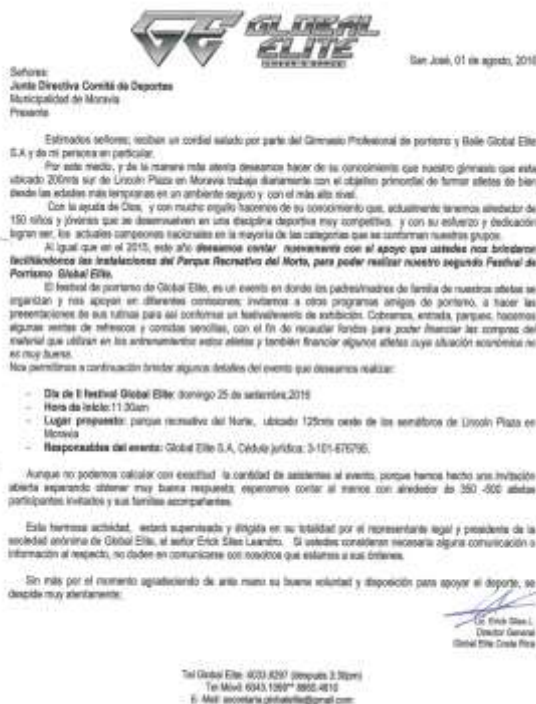
Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

ACUERDO 00174-2016. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.11 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2016, ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE JARDINES DE MORAVIA POR UN MONTO DE \$80.000,00, PARA EL LEVANTAMIENTO E INCRIPCION DE PLANOS ANTE EL REGISTRO PUBLICO PARA LA CANCHA BAJO SU ADMINISTRACION.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

ACUERDO 00175-2016. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.11 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2016, ACUERDA SOLICITAR A LA ASOCIACION DE JARDINES QUE CONVOQUE A ASAMBLEA PARA LA ELECCION DEL COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES CON UN PLAZO DE 30 DIAS CALENDARIO.

- Se recibe nota de Global Elite, con fecha del 01 de Agosto del 2016, firmada por el señor Erick Siles L, Director General solicitando el préstamo del Gimnasio del parque del norte para realizar festival de Porrismo, el 25 de setiembre dando inicio a las 11:30 am.



Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

ACUERDO 00176-2016. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.11 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2016, ACUERDA TRASLADAR DICHA NOTA A LA COORDINADORA DEPORTIVA PARA QUE DE ACUERDO A LO

SOLICITADO Y AL HORARIO DE LA ACTIVIDAD, SE FIJE EL MONTO DEL ALQUILER.

- Lectura del Oficio DAMM 419-07-2016. Donde se indica los requisitos para el poder generalísimo



Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

ACUERDO 00177-2016. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.11 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2016, ACUERDA QUE EL OFICIO DAMM 419-07-2016 SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA DE INMEDIATO SE ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Se recibe nota de solicitud del señor Herbert Wolf, apoderado de Sangrelinda S.A quienes solicitan alquiler de instalaciones para llevar a cabo Festival Euforia 2016 el 15 y 16 de octubre.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

ACUERDO 00178-2016. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.11 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2016, ACUERDA QUE LA NOTA DEL SEÑOR HERBERT WOLF, SE DEJA PENDIENTE DE ANÁLISIS PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DEL 2016.

ARTÍCULO SETIMO, ASUNTOS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- Compra de tatamis

Solo el proveedor Alberto Navas Beita

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

ACUERDO 00179-2016. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.11 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2016, ACUERDA QUE LA COMPRA DE LOS TATAMIS QUEDA PENDIENTE

- Se recibe solicitud del joven Ricardo Seravalli peña para realizar TCU en el CCDR MORAVIA


San José, 15 de julio de 2016.

Entrada Señora (ca):
Agnel Jiménez
Comité Cantonal de Deporte, Moravia

Como es de su conocimiento, los estudiantes universitarios deben cumplir con el Trabajo Comunal Universitario, como uno de los requisitos de graduación.

En esta ocasión, formalmente, solicitamos su colaboración, para que el estudiante Ricardo Seravalli Peña, cédula de identidad 3-1573-0073 de la carrera de Arquitectura de esta Universidad, realice ese voluntariado en su prestigiosa institución.

Si es aceptado por ustedes, el postulante Seravalli Peña, deberá solicitar autorización a la Dirección de su carrera. Posteriormente, el Departamento de Registro le realizará una carta de presentación y autorización para el inicio de su servicio social.

Atentamente,


Hazel Quirós Mora
Coordinación Registro

(004) 2213-0000
info@uia.ac.cr
www.uia.cr

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

ACUERDO 00180-2016. EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.11 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2016, ACUERDA APROBAR EL TCU AL JOVEN RICARDO SERAVALLI PEÑA PARA QUE REALICE LOS PLANOS, DISEÑO, Y COSTOS DE LA CONSTRUCCION DEL DOJO

Se cierra la sesión

Sra. Ingrid Jiménez Fernández.
Presidenta
Junta Directiva CCDR Moravia

Sra. Marcela Bolaños Ugarte.
Secretaria
Junta Directiva CCDR Moravia